Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución SG. N° 582

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE SUNITINIB 50MG CAPSULA - AMPARO JUDICIAL" ID N° 398.930.

Asunción, 06 de agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE SUNITINIB 50MG CAPSULA - AMPARO JUDICIAL" ID N° 398.930; y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor del Sr. Lucio Vera Franco.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 490/2021, de fecha 25 de junio de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución S.G. N° 472 de fecha 6 de julio de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 490/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una orden judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Abg. Roberto Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Lic. Patrocinia Pereira, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Dr. Miguel Agüero, como representante del Instituto Nacional del Cáncer.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio del 10 de julio de 2021 y culminado el 21 de julio de 2021, el cual recoge en su numeral 14, la recomendación de adjudicación, donde se recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1 a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución SG. N° 582

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE SUNITINIB 50MG CAPSULA - AMPARO JUDICIAL" ID N° 398.930.

Asunción, 06 de agosto de 2021.-

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3522/2021 de fecha 7 de julio de 2021, por la suma de Guaraníes ciento veinticuatro millones, trescientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho (G. 124.340.448).

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

En consecuencia, con base en lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado y proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE SUNITINIB 50MG CAPSULA - AMPARO JUDICIAL" ID N° 398.930, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC N° 591/2021 del 2 de agosto de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1504, de fecha 04 de agosto de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE SUNITINIB 50MG CAPSULA - AMPARO JUDICIAL" ID N° 398.930 de conformidad al exordio de la presente resolución y el Dictamen DOC Nº 490/2021.

Artículo 2º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE SUNITINIB 50MG CAPSULA - AMPARO JUDICIAL" ID N° 398.930, de conformidad con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución SG. N° 582

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE SUNITINIB 50MG CAPSULA - AMPARO JUDICIAL" ID N° 398.930.

Asunción, 06 de agosto de 2021.-

EMPRESA	ITEMS N°	MONTO TOTAL (IVA incluido)
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	124.340.448
	TOTAL (IVA incluido)	124.340.448

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES CIENTO VENTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (G. 124.340.448).

Artículo 3º. Disponer que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, el resguardo de la vigencia del mismo y de la póliza de caución respectiva corresponderá a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º. Establecer que el respectivo contrato sea suscrito por el titular del Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 09 AGO. 2021 HORA: 18:00
Nº 91529/21 FIRMA:

md
SIMESI 91529/2021

C.S. -03- 2021
91529